MENDOZA, - 5 ABR. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0024291/2016, donde se tramita la designación con carácter efectivo de la Prof. María Laura CABRERA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones en el Coro Universitario de Mendoza (CUM) de los Organismos Artísticos, dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 4603/2015-R., y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 4/94 de la Asamblea Universitaria, se había autorizado a la autoridad rectoral a resolver transitoriamente la designación de miembros de los Organismos Artísticos hasta tanto se expidiera en forma definitiva sobre el tema.

Que mediante la citada Resolución N° 4603/2015-R., se aprobó el procedimiento de efectivización para los docentes interinos de esta Universidad.

Que, por Resolución N° 494/2015-C.S., se aprueba el Acta Acuerdo suscripta el 7 de septiembre de 2015 entre esta Universidad y la Asociación Gremial de Docentes e Investigadores de la UNCUYO (FADIUNC), mediante la cual se decide dar inicio al proceso de regularización y efectivización de docentes interinos, que reviste carácter único, excepcional y extraordinario.

Que, asimismo, a través de la Resolución N° 542/2015-C.S. se aprobó el Acta Acuerdo suscripta el 16 de octubre de 2015 también entre esta Universidad y la FADIUNC, que ratifica el Acta del 7 de septiembre y establece continuar con el mismo proceso de regularización y efectivización de docentes interinos.

Que, además, el Consejo Superior aprobó, mediante Resolución N° 1019/2016, el Acta Paritaria suscripta el 8 de agosto de 2016, entre los miembros paritarios del sector particular de esta Casa de Estudios y los de FADIUNC, por medio de la cual acuerdan dar inicio a los procedimientos de efectivización de los docentes del Instituto Balseiro y de los Organismos Artísticos.

Que, asimismo, dicho Cuerpo aprobó, mediante Resolución N° 1244/2017, el Acta Paritaria celebrada el 3 de noviembre de 2017 entre los referidos representantes para continuar con el proceso de efectivización y la creación de una adenda a la citada Acta donde conste que los Organismos Artísticos de la Secretaría de Extensión Universitaria, las Secretarías del Rectorado y las Unidades Académicas deben acordar las pautas para la evaluación, respetando las particularidades de cada profesional, que -previo a su aplicación- sean aprobadas por el Consejo Superior, e instruyó a los paritarios para establecer que cada nuevo ingreso a cargos docentes deberá hacerse mediante un procedimiento de concurso con la normativa correspondiente.

Que a fs. 1 la Prof. María Laura CABRERA declara conocer el procedimiento y las condiciones establecidas en la Resolución N° 4603/2015-R. para la referida efectivización.

Que la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado informa que el presente caso encuadra en los criterios establecidos en la Resolución N° 4603/2015-R.

Que lo que se aprueba en este acto es un cambio de condición de interino a efectivo.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existen los fondos para atender la presente erogación.

Que si la agente designada con carácter efectivo estuviese en situación de incompatibilidad (Decreto Ley 1246/15 Convenio Colectivo para los Docentes de las UUNN),

RECTORADO

Res. N° 110

tendrá un plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores a la comunicación oficial de la presente resolución, para regularizar la misma.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal, la Dirección General de Presupuesto, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración, con el aval de la Secretaría Académica, la Secretaría de Extensión Universitaria, la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria y la Unidad de Auditoría Interna del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 14 de marzo de 2018,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar, a partir del UNO (1) de abril de 2018, con carácter efectivo, a la Prof. María Laura CABRERA** (C.U.I.L. N° 27-27785402-9 – Legajo N° 28.059), **en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones en el Coro Universitario de Mendoza (CUM) de los Organismos Artísticos, dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado.**

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del desempeño de las funciones enunciadas en la presente resolución deberá afectarse de la siguiente manera: 15-1 11-07-04-00-02-00-1.

ARTÍCULO 3°.- **Limitar al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2018 la designación interina de la Prof. María Laura CABRERA, efectuada mediante Resolución N° 276/2018-R.**

ARTÍCULO 4°.- En caso de que la agente designada estuviese en situación de incompatibilidad (Decreto Ley 1246/15 Convenio Colectivo para los Docentes de las UUNN), se le otorga un plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores a la comunicación oficial de la presente resolución, para que regularice la misma.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 110

bt.
OA-CABRERA (Efectivizaciones)

RECTORADO